

PROCESO: SUCESION INTESTADA

RADICACION: 2021-0434-00

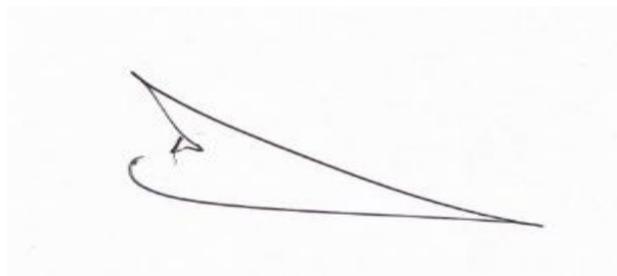
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

En vista de la solicitud allegada por la parte accionante dentro del presente tramite, una vez revisado el expediente, observa el despacho que se incurrió en un error aritmético en la providencia de fecha cinco de diciembre de 2.022, teniendo en cuenta que se señaló allí como causante a la señora Elvira León Alarcón, siendo lo correcto ELVIA LEON ALARCON, en consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P., corrijase el proveído y téngase como correcto para todos los efectos legales el nombre de la causante como ELVIA LEON ALARCON y no como quedó inicialmente transcrito; el presente proveído hará parte integral de la sentencia que aprobó el trabajo de partición.

Por lo demás, la providencia en cuestión quedará incólume.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light gray rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**